



**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN:** N/A

**HORA:** 12:50 HRS

**NOMENCLATURA DE LA MINUTA:** N/A

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON LA PRESENCIA DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA; C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GENEROS; LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE CABILDO LOS REGIDORES GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO, PALOMA NOVELO ALDAZ Y AMBROSIO LINARES AMAYO Y JUAN ÁLVAREZ CAMPOS.

SEÑORA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 8 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO. EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**1.- APERTURA DE LA SESIÓN**

**2.- LISTA DE ASISTENCIA**

**3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM**

**4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

**5.- PRESIDENCIA.**

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL EXHORTO AL TITULAR DEL OOSELITE EL C. MARGARITO ANDRADE PACHECO, A QUE DÉ CUMPLIMIENTO DE FORMA INMEDIATA A LOS PUNTOS QUE APRUEBE EL HONORABLE CABILDO.

**CLAUSURA.**

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, DA CUENTA AL CABILDO DEL ESCRITO DIRIGIDO A LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, SUSCRITO POR LA LIC. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO, QUIEN COMUNICA QUE POR MOTIVOS PERSONALES LE ES IMPOSIBLE ASISTIR A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE ESTARÁ DESARROLLANDO ESTE DÍA, PIDE SE COMPRENDA SU INASISTENCIA.

POR OFICIO No. 08/16 EL REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, SOLICITA LA JUSTIFICACIÓN DE SU AUSENCIA EN EL CABILDO EXTRAORDINARIO QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA DE HOY 18 DE MARZO DE 2016, YA QUE POR MOTIVOS PERSONALES LE ES IMPOSIBLE ESTAR PRESENTE, AL MISMO TIEMPO INFORMA QUE DEJA SU VOTO A FAVOR.

MEDIANTE MEMORÁNDUM No. 11/2016 DIRIGIDO AL HONORABLE CABILDO, LA REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ, INFORMA QUE POR MOTIVOS YA ADQUIRIDOS, NO PODRÁ ASISTIR A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO A LA CUAL ESTA CONVOCADA EL DÍA DE HOY 18 DE MARZO DEL PRESENTE, A LAS 12.20 HORAS, POR LO ANTERIOR SOLICITA SE CONSIDERE LA CAUSA DE SU AUSENCIA.

EL REGIDOR JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, EN ESCRITO DIRIGIDO AL HONORABLE CABILDO, INFORMA QUE POR MOTIVOS PERSONALES NO PODRÁ ASISTIR A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2016, A LAS 12.20 HORAS, A LA CUAL LE CONVOCARON 20 MINUTOS ANTES DE DICHA SESIÓN, POR LO ANTERIOR SOLICITA SE CONSIDERE LA CAUSA DE SU AUSENCIA.

LA REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, NO SE ENCUENTRA PRESENTE Y NO PASO DOCUMENTO PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

**EL CABILDO SE DA POR ENTERADO.**

**COMISIÓN DE REGIDORES Y SINDICATURA MUNICIPAL.-**  
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL EXHORTO AL TITULAR DEL OOSELITE EL C. MARGARITO ANDRADE PACHECO, A QUE DÉ CUMPLIMIENTO DE FORMA INMEDIATA A LOS PUNTOS QUE APRUEBE EL HONORABLE CABILDO.

LA LIC. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... LOS SUSCRITOS, SINIDICO MUNICIPAL LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERÓN Y REGIDORES C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ, LAE NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZALÉZ, C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, C. MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO, C. JOSE BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ, C. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, C. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, C. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS. C. AMBROSIO LINARES AMAYO MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION ENCARGADA DE LA REVISION DE LOS INFORMES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIONES I, XVI, XXI, 92, FRACCIONES I, IV, 99 FRACCIÓN IV, 138 FRACCIÓN V Y RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO Y TRIGÉSIMO TERCERO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL EXHORTO AL TITULAR DEL ORGANISMO OPERADOR DE SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN A QUE DE ERICTO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESTE HONORABLE CABILDO BAJO LO SIGUIENTE:

### **CONSIDERANDOS**

- I. QUE EL CAPITULO VI ARTÍCULO 78 FRACCIÓN I, XVI Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE SON FACULTADES DE LOS AYUNTAMIENTOS: CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES ; DE IGUAL MANERA ORDENAR LA COMPARECENCIA DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CUANDO SE DISCUTA ALGÚN ASUNTO DE LA COMPETENCIA DEL COMPARECIENTE ASÍ COMO CONSTITUIR CON CARGO A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, CON LA APROBACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, ASÍ COMO APORTAR RECURSOS EN LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS EMPRESAS PARAMUNICIPALES Y FIDEICOMISOS.
- II. QUE EL CAPITULO 92 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES EJERCER LA DEBIDA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS RAMOS A SU CARGO ASÍ COMO FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO.
- III. QUE EL ARTICULO 99 FRACCIÓN IV DE LA MULTICIDA LEY ESTABLECE QUE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTEM UNICIPAL, LAS COMISIONES PODRÁN LLAMAR A COMPARECER A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES A EFECTO DE QUE LES INFORMES ACUANDO ASI SE REQUIERA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS DE SU DEPENDENCIA.
- IV. QUE EL ARTICULO 138 FRACCIÓN V DE LA MISMA LEY ORGÁNICA MENCIONA QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL

AYUNTAMIENTO COORDINAR Y ATENDER EN SU CASO LOS ENCARGOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS EXPRESAMENTE POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EL AYUNTAMIENTO; DANDO CUENTA DE ELLOS.

- V. QUE EL DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN (OOSELITE) DE FECHA 07 DE MARZO DE 1995, ESTABLECE CLARAMENTE LOS OBJETIVOS PARA LOS CUALES FUE CREADO DICHO ORGANISMO Y QUE SON CLARAMENTE EXPRESADOS EN EL ART TERCERO DEL MISMO Y QUE AL MARGEN DICE:

***“EL ORGANISMO, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES DE LA MATERIA Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TIENEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:***

***I.- PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, POR SI O A TRAVÉS DE TERCEROS, PARA LO CUAL PODRÁ CONCESIONAR, CONTRATAR, SUBROGAR, ALQUILAR Y EN GENERAL CONVENIR CON TERCEROS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA TOTAL O PARCIAL Y EN LAS CONDICIONES QUE ESPECÍFICAMENTE SE DETERMINEN EN CADA CASO, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.***

***II.- ADMINISTRAR LAS CONTRIBUCIONES QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA.***

***III.- MANTENER, AMPLIAR Y MEJORAR LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DERECHOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN Y SUS JUNTAS AUXILIARES CONURBADAS.***

***IV.- MANTENER, AMPLIAR Y MEJORAR LOS MÉTODOS Y SISTEMAS QUE LLEVEN ACTUALMENTE PARA LA LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN Y SUS JUNTAS AUXILIARES CONURBADAS***

***V.-ABATIR LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.***

***VI.- PRESERVAR LA SALUD PÚBLICA Y EVITAR LA DEGRADACIÓN DE LA ECOLOGÍA EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN Y SUS JUNTAS AUXILIARES CONURBADAS.***

***VII.- PRESENTAR ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTA SOBRE EL SERVICIO DE LIMPIA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, O EN GENERAL A LA POBLACIÓN QUE LO SOLICITE.***

***VIII.- EMITIR LOS DICTÁMENES TÉCNICOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.***

***IX.- PROMOVER LOS MEDIOS DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD QUE PUEDAN INCIDIR EN EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIA.***

***X.- REALIZAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA.***

***XI.- LAS DEMÁS QUE LES SEÑALEN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ÓRDENES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDES CON LOS OBJETIVOS ANTES SEÑALADOS.***

- VI. QUE EL ARTÍCULO CUARTO DEL MISMO DECRETO DE CREACIÓN ESTABLECE DE IGUAL MANERA LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO Y REFIERE QUE SON EMINENTEMENTE SOCIALES Y POR LO TANTO AJENOS A FINES LUCRATIVOS O COMERCIALES POR LO QUE SU ÚNICO RECTOR ES EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEHUACÁN.

- VII. QUE EL ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL MULTICITADO DECRETO MENCIONA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEHUACÁN, PUEBLA A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA GENERAL MUNICIPAL PODRÁ NOMBRAR AUDITORES CON EL OBJETO DE EXAMINAR LA CONTABILIDAD DEL ORGANISMO, VERIFICAR LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS, VIGILAR LOS SERVICIOS DE LIMPIA

PÚBLICA, RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS E INFORMAR SOBRE LAS LABORES DEL MISMO.

- VIII. QUE EL ARTICULO TRIGESIMO TERCERO DEL MISMO DECRETO MENCIONA QUE EL ORGANISMO PÉRADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, PRESENTARÁ ANUALMENTE AL AYUNTAMINETO, UN INFORME ESCRITO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL ORGANISMO.

CON BASE EN LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS Y CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO ESTRICTO A DICHO DECRETO DE CREACIÓN SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LO SIGUIENTE:

D I C T A M E N :

1. QUE EL TITULAR DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN, OOSELITE, SE APEGUE ESTRICTAMENTE A LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO TAL COMO LO MARCAN LOS CONSIDERNADOS V Y VI DE ESTE DICTAMEN.
2. SE LE EXHORTA DE IGUAL MANERA ABSTENERSE DE HACER TODO ACTO QUE NO ESTE DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO TALES COMO:
  - RECOLECCIÓN Y VENTA DE TODO MATERIAL RECICLADO, TAL COMO, CARTÓN, PET, ALUMINIO, ETC, DICHA ACCIÓN SERA FACULTAD EXCLUSIVA DE QUIEN DESIGNE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE DICHO COBRO NO ESTÁ PLASMADO EN LA LEY DE INGRESOS.
  - SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE INGRESO EXTRAORDINARIO A LOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO VIGENTE, TALES COMO, DONATIVOS O APORTACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE.
  - DETERMINAR CUOTA PARA TODO AQUEL DOCUMENTO QUE SE EXPIDA TAL COMO LO ES LA FACTIBILIDAD, O CUALQUIER OTRO DICTAMEN NO ASENTADO EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE AL EJERCICIO EN CURSO. PARA DETERMINAR DICHOS IMPORTES SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL LA ÚNICA FACULTADA DE AUTORIZAR LOS MONTOS DE LOS MISMOS CON LA OBSERVACIÓN DE QUE ESTOS SERÁN INFERIORES AL DERECHO AL QUE SE HARÁN ACREEDORES MEDIANTE DICHO DOCUMENTO.
  - BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA TENDRÁ EL ORGANISMO OPERADOR FACULTADES PARA HACER OBRA SOCIAL NI PÚBLICA EN CASO DE REQUERIRLO SERÁ LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA ÚNICA FACULTADA PARA EJERCER ESTE TIPO DE ACCIONES.
3. DE IGUAL MANERA SE ORDENA AL TITULAR DEL ORGANISMO LO SIGUIENTE:
  - 1.- SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA TRASLADAR DE MANERA INMEDIATA A TODO EL PERSONAL A LAS OFICINAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN VIRTUD DE QUE ES UNA DIRECCIÓN DEL MISMO.

2.- PONER A DISPOSICIÓN DE LA TESORERIA TODOS LOS VEHÍCULOS QUE SIRVEN PARA LA OPERATIVIDAD DEL ORGANISMO (ESTEN O NO INVENTARIADOS) PARA LLEVAR A CABO EL INVENTARIO CORRECTO DE LOS MISMOS TAL COMO LO MARCA LA LEY.

3.- RENDIR INFORMES DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DE CADA MES.

4.- PEDIR DE MANERA INMEDIATA A LA INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES BANCARIAS QUE MANEJAN LAS CUENTAS DEL ORGANISMO SE ADHIERA LA FIRMA MANCOMUNADA DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

5.- SE LE OTORGA UN PLAZO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO PARA QUE EL ORGANISMO CUENTE CON RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL MISMO, EN VIRTUD DEL EXHORTO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL A HACER RECORTES EN LOS GASTOS PÚBLICOS Y EFICIENTIZAR LA RECAUDACIÓN.

6.- PARA ATENDER LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA Y CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO VIGESIMO SÉPTIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DE ESTE ORGANISMO SE LE SOLICITA A LA CONTRALORÍA NOMBRAR AUDITORES DE MANERA INMEDIATA CON EL OBJETO DE EXAMINAR LA CONTABILIDAD DEL ORGANISMO, VERIFICAR LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS, VIGILAR LOS SERVICIOS DE LIMPIA PÚBLICA, RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS E INFORMAR SOBRE LAS LABORES DEL MISMO EN UN CORTO PLAZO Y RENDIR UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL ORGANISMO A ESTA HONORABILIDAD.

7.- EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO DE CREACIÓN ESTABLECE EN EL ARTICULO SÉPTIMO QUE: “LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO CORRESPONDERÁ AL CONSEJO DE VIGILANCIA, DIRECTOR GENERAL, GERENTE DE OPERACIÓN Y A LA TESORERIA” SE SOLICITA QUE EN VIRTUD DE QUE LA TESORERÍA ESTÁ ACEFALA, SEGÚN MUESTRA CLARAMENTE LA NÓMINA REMITIDA POR EL TITULAR DEL ORGANISMO, SEA EL CABILDO QUIEN PROPONGA QUIEN ESTARÁ A CARGO DE ESTA FUNCIÓN.

8.- APEGARSE ESTRICTAMENTE AL ARTICULO 146 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL QUE ESTABLECE QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO O DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES PODRÁ TENER UNA REMUNERACIÓN IGUAL O MAYOR QUE SU SUPERIOR JERÁRQUICO; POR LO QUE SE DETERMINA UN SALARIO NETO QUINCENAL POR LA CANTIDAD DE \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) ASÍ COMO LA REVISIÓN INMEDIATA DE LOS SALARIOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE LABORAN DENTRO DEL ORGANISMO A MANERA DE VERIFICAR EL APEGO ESTRICTO A DICHO FUNDAMENTO LEGAL.

4.- SE REMITA DICHO DICTAMEN DE MANERA INMEDIATA A LA CONTRALORIA PARA QUE SEA TRAVÉS DE ESTE QUE SE DE CUMPLIMIENTO CABAL A LO QUE ACUERDA ESTA HONORABILIDAD.- POR LA FE Y LA ESPERANZA DE TEHUACÁN.- TEHUACÁN, PUE. 18 DE MARZO DE 2016.- PRESIDENTA MUNICIPAL C. ERNESTINA FERNANDEZ MENDEZ.- SINIDICO

MUNICIPAL LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERÓN.- REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ.- REDIGORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL LAE NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ.- REGIDOR INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- REGIDORA DEDESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZALÉZ.- REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA.- REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA C. MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO.- REGIDOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA C. BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ.- REGIDORA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE C. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ.- REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS C. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA.- REGIDOR DE TURISMO C. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS.- REGIDOR DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES C. AMBROSIO LINARES AMAYO.- FIRMAS ILEGIBLES”.

SEÑORA PRESIDENTA, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

### **ACUERDO**

1. QUE EL TITULAR DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN, OOSELITE, SE APEGUE ESTRICTAMENTE A LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO TAL COMO LO MARCAN LOS CONSIDERNADOS V Y VI DEL PRESENTE DICTAMEN.
2. SE LE EXHORTA DE IGUAL MANERA ABSTENERSE DE HACER TODO ACTO QUE NO ESTE DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO TALES COMO:
  - RECOLECCIÓN Y VENTA DE TODO MATERIAL RECICLADO, TAL COMO, CARTÓN, PET, ALUMINIO, ETC, DICHA ACCIÓN SERA FACULTAD EXCLUSIVA DE QUIEN DESIGNE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE DICHO COBRO NO ESTÁ PLASMADO EN LA LEY DE INGRESOS.
  - SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE INGRESO EXTRAORDINARIO A LOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO VIGENTE, TALES COMO, DONATIVOS O APORTACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE.
  - DETERMINAR CUOTA PARA TODO AQUEL DOCUMENTO QUE SE EXPIDA TAL COMO LO ES LA FACTIBILIDAD, O CUALQUIER OTRO DICTAMEN NO ASENTADO EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE AL EJERCICIO EN CURSO. PARA DETERMINAR DICHOS IMPORTES SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL LA ÚNICA FACULTADA DE AUTORIZAR LOS MONTOS DE LOS MISMOS CON LA OBSERVACIÓN DE QUE ESTOS SERÁN INFERIORES AL DERECHO AL QUE SE HARÁN ACREEDORES MEDIANTE DICHO DOCUMENTO.
  - BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA TENDRÁ EL ORGANISMO OPERADOR FACULTADES PARA HACER OBRA SOCIAL NI PÚBLICA EN CASO DE REQUERIRLO

SERÁ LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA ÚNICA FACULTADA PARA EJERCER ESTE TIPO DE ACCIONES.

3. DE IGUAL MANERA SE ORDENA AL TITULAR DEL ORGANISMO LO SIGUIENTE:
  - 1.- SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA TRASLADE DE MANERA INMEDIATA A TODO EL PERSONAL A LAS OFICINAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN VIRTUD DE QUE ES UNA DIRECCIÓN DEL MISMO.
  - 2.- PONER A DISPOSICIÓN DE LA TESORERIA TODOS LOS VEHÍCULOS QUE SIRVEN PARA LA OPERATIVIDAD DEL ORGANISMO (ESTEN O NO INVENTARIADOS) PARA LLEVAR A CABO EL INVENTARIO CORRECTO DE LOS MISMOS TAL COMO LO MARCA LA LEY.
  - 3.- RENDIR INFORMES DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DE CADA MES.
  - 4.- PEDIR DE MANERA INMEDIATA A LA INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES BANCARIAS QUE MANEJAN LAS CUENTAS DEL ORGANISMO SE ADHIERA LA FIRMA MANCOMUNADA DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.
  - 5.- SE LE OTORGA UN PLAZO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO PARA QUE EL ORGANISMO CUENTE CON RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL MISMO, EN VIRTUD DEL EXHORTO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL A HACER RECORTES EN LOS GASTOS PÚBLICOS Y EFICIENTIZAR LA RECAUDACIÓN.
  - 6.- PARA ATENDER LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA Y CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO VIGESIMO SÉPTIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DE ESTE ORGANISMO SE LE SOLICITA A LA CONTRALORÍA NOMBRAR AUDITORES DE MANERA INMEDIATA CON EL OBJETO DE EXAMINAR LA CONTABILIDAD DEL ORGANISMO, VERIFICAR LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS, VIGILAR LOS SERVICIOS DE LIMPIA PÚBLICA, RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS E INFORMAR SOBRE LAS LABORES DEL MISMO EN UN CORTO PLAZO Y RENDIR UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL ORGANISMO A ESTA HONORABILIDAD.
  - 7.- EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO DE CREACIÓN ESTABLECE EN EL ARTICULO SÉPTIMO QUE: “LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO CORRESPONDERÁ AL CONSEJO DE VIGILANCIA, DIRECTOR GENERAL, GERENTE DE OPERACIÓN Y A LA TESORERIA” SE SOLICITA QUE EN VIRTUD DE QUE LA TESORERÍA ESTÁ ACEFALA, SEGÚN MUESTRA CLARAMENTE LA NÓMINA REMITIDA POR EL TITULAR DEL ORGANISMO, SEA EL CABILDO QUIEN PROPONGA QUIEN ESTARÁ A CARGO DE ESTA FUNCIÓN.
  - 8.- APEGARSE ESTRICTAMENTE AL ARTICULO 146 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL QUE ESTABLECE QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO O DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES PODRÁ TENER UNA REMUNERACIÓN IGUAL O

MAYOR QUE SU SUPERIOR JERÁRQUICO; POR LO QUE SE DETERMINA UN SALARIO NETO QUINCENAL POR LA CANTIDAD DE \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) ASÍ COMO LA REVISIÓN INMEDIATA DE LOS SALARIOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE LABORAN DENTRO DEL ORGANISMO A MANERA DE VERIFICAR EL APEGO ESTRICTO A DICHO FUNDAMENTO LEGAL.

4.- SE REMITA DICHO DICTAMEN DE MANERA INMEDIATA A LA CONTRALORIA PARA QUE SEA TRAVÉS DE ESTE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO CABAL A LO QUE ACUERDA ESTA HONORABILIDAD.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES.**

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	_____
C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ	_____
C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ	_____
C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ	<u>  <b>AUSENTE</b>  </u>
C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA	<u>  <b>AUSENTE</b>  </u>
C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ	_____
C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ	_____
C. MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO	<u>  <b>AUSENTE</b>  </u>
C. PALOMA NOVELO ALDAZ	<u>  <b>AUSENTE</b>  </u>
C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ	_____
C. AMBROSIO LINARES AMAYO	<u>  <b>AUSENTE</b>  </u>
C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA	_____
C. JUAN ALVAREZ CAMPOS	<u>  <b>AUSENTE</b>  </u>
LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON	<u>  <b>SÍNDICO MUNICIPAL</b>  </u>